

	<p>AVISO</p>	Código:
		Versión:
		Página 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO**

## AVISO

**CITACION AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO**  
**LEY 1801 DE 2016**

Guatapé, 17 de abril del 2023

La inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Guatapé, actuando como autoridad de policía según las facultades otorgadas por la ley 1801 de 2016, **AVISA Y CITA** a los ocupantes o moradores del predio identificado con **matrícula inmobiliaria N° 018-127416**, sector La Pradera, zona de expansión urbana del municipio, para que asistan a la audiencia publica de la que trata el Artículo 223 de la ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo el día **11 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 14:30 HORAS**, la cual tendrá lugar en la Inspección de Policía y Tránsito, ubicada en el Palacio Municipal, Calle 31 N° 30-08 Primer piso, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, establecido en el Literal A, Numeral 4, Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”, que indica: “*Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado*”.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente, y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado (a) por un abogado (a).

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a mas tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no sea aportada excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podan dar por

  
**Dirección:**  
 Calle 31 No. 30 - 08

  
**Teléfono:**  
 +57 604 861 0555

  
**Página Web**  
[www.municipiodeguatape.gov.co](http://www.municipiodeguatape.gov.co)



	<p>AVISO</p>	Código:
		Versión:
		Página 2 de 2

ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la practica de una prueba adicional.

Se advierte, además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegue a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 124 de la norma *ibidem* se encuentran contenidas en el parágrafo 2 de ese mismo artículo, así:

**COMPORTAMIENTOS**

Numeral 4

**MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR**

Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.

**NOTA: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN LA AUDIENCIA PUBLICA.**



CARLOS HERNAN ESPINOSA CORREA  
Inspector de Policía y Tránsito  
Guatapé, Antioquia

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR AVISO EN EL EXPEDIENTE, EL CUAL SERA ENTREGADO Y FIJADO EN EL LUGAR DE LA PRESUNTA INFRACCION. DE IGUAL FORMA, SERA PUBLICADO EN LA PAGINA DE LA ALCALDIA DE GUATAPE [www.municipiodeguatape.gov.co/](http://www.municipiodeguatape.gov.co/) , EN ARAS DE RESPETAR EL DEBIDO PROCESO.

RADICADO N° U-2022-038

  
**Dirección:**  
Calle 31 No. 30 - 08

  
**Teléfono:**  
+57 604 861 0555

  
**Página Web**  
[www.municipiodeguatape.gov.co](http://www.municipiodeguatape.gov.co)

Somos solidarios con  
el medio ambiente



@AlcGuatape

NIT. 890.983.830-3  
Codigo Postal: 053840